



# **INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES (INAMU)**

## **PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL**

### **AÑO 2020**

Elaborado por: Ana Victoria Naranjo Porras  
Jefatura Unidad de Planificación Institucional,  
con insumos de todos los departamentos técnicos y  
administrativos

Aprobado en Junta Directiva INAMU  
Acuerdo No.6, Acta No.22-2019  
12 de setiembre del 2019

Setiembre, 2019

## Contenido

I. BASE LEGAL .....	3
II. ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL.....	7
III. MARCO FILOSÓFICO Y ASPECTOS ESTRATÉGICOS .....	10
IV. CONTENIDO PROGRAMÁTICO DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL.....	19
Resumen.....	19
V. JUSTIFICACIÓN DEL PLAN PRESUPUESTO 2020. PRINCIPALES PRODUCTOS Y SERVICIOS.....	28
VI. ANEXOS.....	31

## **I. BASE LEGAL**

En abril de 1998 la Asamblea Legislativa aprobó la Ley No. 7801, que establece la transformación del Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia (CMF) en el Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU), con el status de institución autónoma, descentralizada y con la responsabilidad en el avance de los derechos de las mujeres.

El artículo 3 de la Ley Constitutiva del INAMU le señala los siguientes fines:

- a) Formular e impulsar la política nacional para la igualdad y equidad de género, en coordinación con las instituciones públicas, las instancias estatales que desarrollan programas para las mujeres y las organizaciones sociales.
- b) Proteger los derechos de la mujer consagrados, tanto en declaraciones, convenciones y tratados internacionales como en el ordenamiento jurídico costarricense; promover la igualdad entre los géneros y propiciar acciones tendientes a mejorar la situación de la mujer.
- c) Coordinar y vigilar que las instituciones públicas establezcan y ejecuten las políticas nacionales, sociales y de desarrollo humano, así como las acciones sectoriales e institucionales de la política nacional para la igualdad y equidad de género.
- d) Propiciar la participación social, política, cultural y económica de las mujeres y el pleno goce de sus derechos humanos, en condiciones de igualdad y equidad con los hombres.

Adicionalmente, se ha aprobado legislación que le establece a la institución una serie de responsabilidades, entre las que se destacan:

- 1) La Ley de Atención a las Mujeres en condiciones de pobreza y vulnerabilidad, N°7769, junto a la Ley N°8563, Fortalecimiento Financiero del Instituto Mixto de Ayuda Social, vigente desde el 06 de febrero de 2007, imponen al Instituto Nacional de las Mujeres la responsabilidad de financiar y ejecutar capacitación en formación humana para mujeres en condiciones de pobreza y vulnerabilidad, con recursos propios y adicionales de FODESAF, con el objetivo de garantizar el mejoramiento de las condiciones de vida de las mujeres.
- 2) Mediante la Ley 8688, el INAMU coordina el Sistema Nacional para la Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Intrafamiliar y se le establecen compromisos con el Plan Nacional para la Atención y Prevención de la Violencia -PLANOVI. Asimismo, coordina la Secretaría Técnica de dicho Sistema y participa en el seguimiento al mismo. En el año 2010 se aprueba una reforma a la Ley de Violencia Doméstica No. 7586, que en su artículo 17 establece: *“Es responsabilidad de los órganos públicos que forman parte del Sistema Nacional para la atención y prevención de la violencia intrafamiliar, de conformidad con sus competencias, brindar un acompañamiento integral a las personas víctimas de violencia, que les permita mejorar su situación, así como, la recuperación y la construcción de un nuevo proyecto de vida. El Instituto Nacional de las Mujeres brindará el asesoramiento para cumplir con este fin y, además, les ofrecerá a las víctimas los servicios de acompañamiento, asesoría jurídica y representación legal necesarios para realizar los trámites contemplados en esta ley. Con este último propósito el INAMU podrá intervenir en el procedimiento, con el fin de*

*garantizar los derechos de las víctimas y representarlas legalmente con las mismas facultades y atribuciones otorgadas a la Defensa Pública en materia penal.”*

Esta disposición le impone al INAMU la necesidad de tomar una serie de acciones y medidas, para proteger los derechos de aquellas mujeres que están siendo sometidas a una situación de violencia y que requieren acudir a la instancia judicial.

A partir de la aprobación y presentación oficial en 2017 de la Política Nacional de Violencia contra las Mujeres 2017-2032, se coloca un hito en la ruta del país en temas de prevención, atención y reducción de este tipo de violencia contra las mujeres en Costa Rica. El presente Plan Operativo Institucional 2020 prevé recursos para la puesta en ejecución de una serie de medidas institucionales en consonancia con dicha política, pero, especialmente, para dar atención al cumplimiento del Decreto Ejecutivo No. 41240 MP-MCM que DECLARA DE INTERÉS PRIORITARIO LA INTERVENCIÓN, LA ATENCIÓN Y LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, así como la Directriz Presidencial No.018 MP-MCM en el mismo sentido; ambas firmadas y publicadas en agosto del año 2018.

Así mismo, en abril 2018 se aprobó y firmó por parte de los tres Poderes de la República y el Tribunal Supremo de Elecciones, la Política Nacional para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres 2018-2030, cuyo plan de Acción PIEG 2019-2022 entra en ejecución en este año presupuestario, por lo que también se han tomado provisiones en este sentido, dado que al INAMU le corresponde coordinar la Secretaría Técnica de la PIEG y dar seguimiento a la Política PIEG y a sus planes de acción a lo largo de los próximos años.

Durante el año 2018 se ha propuesto en el marco del Área de Coordinación Estratégica de Seguridad Humana, decretada por la Administración Alvarado Quesada, un conjunto de metas, indicadores y presupuesto estimado, que se relaciona directamente con el seguimiento a las políticas ya mencionadas y están bajo la responsabilidad del INAMU. Más adelante se incluye un detalle de estos compromisos anunciados para el nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2019-2022.

La Política Nacional PIEG 2018-2030 ha sido estructurada en cuatro ejes de trabajo y rescata la obligación de todo el sector público costarricense de abocarse al cumplimiento de los siguientes objetivos globales y sus resultados:

- Eje 1. Cultura de los Derechos para la Igualdad
  - OBJETIVO 1.1: Promover cambios culturales en la ciudadanía, favorables a la igualdad efectiva entre mujeres y hombres para la promoción, protección, respeto y garantía de sus derechos humanos, en las todas las regiones y zonas del país
  - OBJETIVO 1.2: Fortalecer la cultura para la igualdad y la institucionalidad de género en el Estado.
  
- EJE 2. Distribución del tiempo
  - OBJETIVO 2: Promover la corresponsabilidad social de los cuidados de personas en situación de dependencia y del trabajo doméstico no remunerado, que posibilite oportunidades y el ejercicio efectivo de los derechos humanos de las mujeres.

- EJE 3. Distribución de la riqueza
  - OBJETIVO 3: Fortalecer la autonomía económica de las mujeres mediante el empleo inclusivo de calidad y el uso, acceso y control a ingresos, recursos y beneficios, reduciendo la desigualdad en la distribución de la riqueza del país y, considerando la corresponsabilidad social de los cuidados como eje de empoderamiento económico en todas las regiones y zonas.
  
- EJE 4. Distribución del poder
  - OBJETIVO 4: Fortalecer a las mujeres en su empoderamiento personal, liderazgo individual y colectivo, el autocuidado y su bienestar para la ciudadanía plena y el logro de la igualdad efectiva.

## **II. ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL**

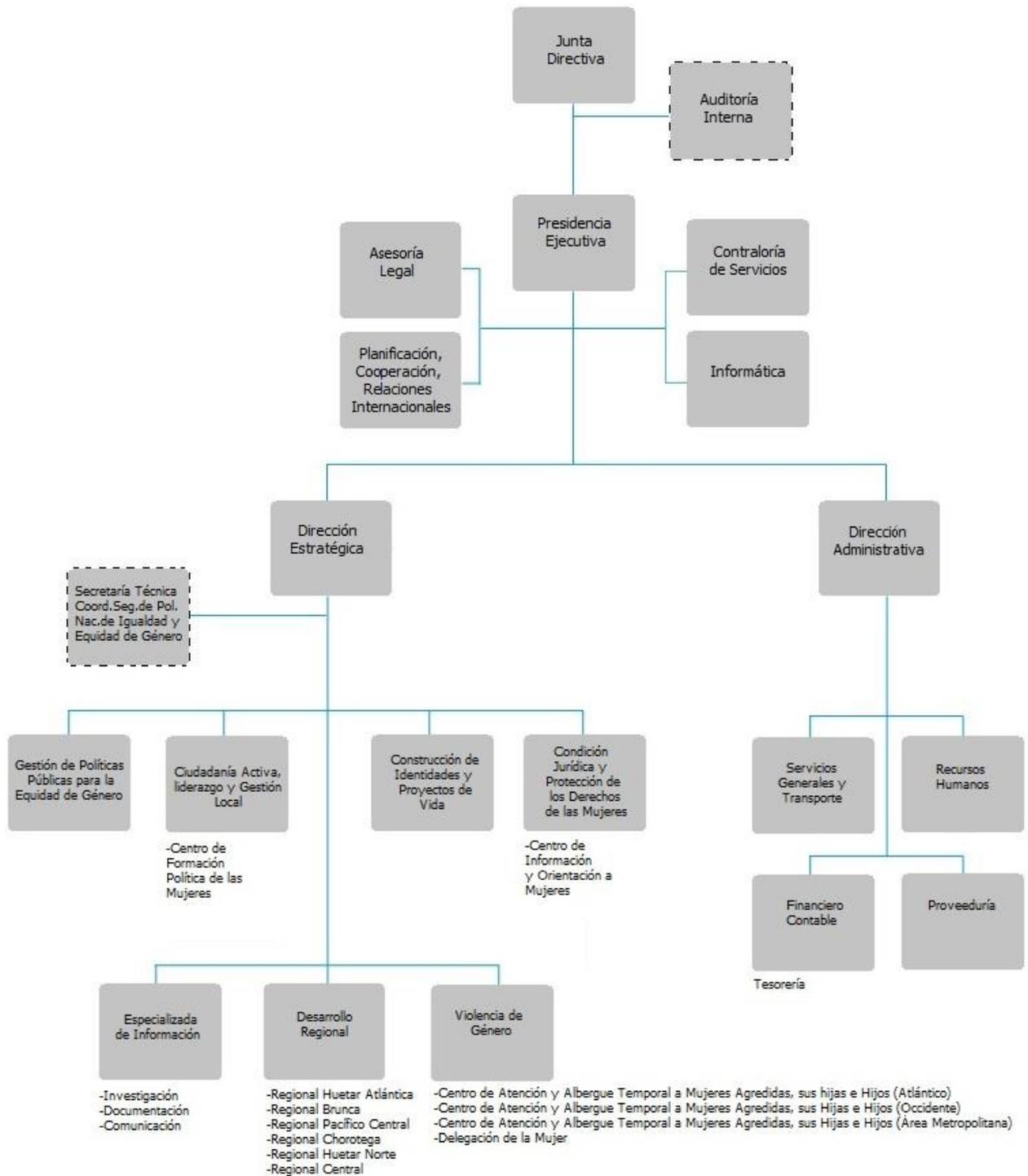
Mediante oficio DM- 683-2011 del 07 de diciembre del año 2011, MIDEPLAN aprueba la incorporación de las Unidades de la Región Huetar Norte y Región Central a la actual estructura organizacional del INAMU, bajo la coordinación del Área de Desarrollo Regional, completando así la regionalización institucional con siete sedes INAMU en cada región programática establecida.

Durante 2015 se ha emitido la Resolución No. PE-052-2015, que traslada la Coordinación Política de la PIEG a la Presidencia Ejecutiva y su coordinación técnica y operativa a cargo de la Unidad de Planificación. Durante el 2016 se emite la Resolución No PE-121-2016, para la conformación de la Unidad Ejecutora de Fondo FOMUJERES como un brazo operativo regionalizado que ejecuta dicho fondo todos los años. Esta nueva dependencia se encuentra

inserta en el quehacer del departamento de Desarrollo Regional de la institución y deberá coordinar con el Programa de emprendedurismo y empresariedad de las mujeres, anclado a su vez en el departamento de Políticas Públicas para la Gestión de políticas públicas con enfoque de género.

El organigrama institucional que se copia a continuación es el vigente (2011) se presenta en la Figura No.1, veamos:

FIGURA 1. Organigrama del INAMU (vigente desde 2011)



### III. MARCO FILOSÓFICO Y ASPECTOS ESTRATÉGICOS <sup>1</sup>

**VALOR PÚBLICO:** La promoción para el cambio cultural hacia la igualdad de género y la protección de los derechos humanos de las mujeres en su diversidad.

**MISIÓN:** El INAMU es la institución rectora que promueve el ejercicio efectivo de los derechos humanos de las mujeres en su diversidad; sí como su autonomía, inclusión, empoderamiento y, la no violencia de género, en coordinación con el Estado costarricense y la sociedad civil.

**VISIÓN:** El INAMU será reconocido por su liderazgo, compromiso, excelencia y efectiva gestión política-técnica, para la transformación sociocultural hacia una sociedad justa e igualitaria, en el marco de los derechos humanos de las mujeres.

---

<sup>1</sup> Este marco filosófico -ético- institucional ha sido revisado de manera participativa por parte de la Comisión de ética y valores institucionales CEVI y, producto de dicho trabajo la Junta Directiva del INAMU lo aprobó como Acuerdo No.5, Acta Ordinaria No.14.2019, celebrada el día 3 de julio del 2019. En la actualidad, dicho marco ético hace parte del PEI-INAMU 2019-2030.

## VALORES INSTITUCIONALES:



Cada uno de estos valores institucionales, es entendido de la siguiente manera:

**Compromiso** Es el Interés genuino por la labor que se realiza, uniendo lo mejor de las voluntades y esfuerzos con entusiasmo, pasión, proactividad y excelencia.

**Respeto** Implica la toma de conciencia de las diferencias y particularidades de las personas para la comunicación asertiva, desde el enfoque de género y los derechos humanos.

**EQUIDAD:** Acciones para favorecer la igualdad a partir de las necesidades diversas de las personas, actuando con justicia y fomentando relaciones de no discriminación.

**SORORIDAD:** Actitud de alianza y cooperación entre mujeres, generando cohesión e integración basada en metas y objetivos comunes.

**IGUALDAD:** Exige el reconocimiento del valor y la dignidad de todas las personas y el disfrute pleno de sus derechos.

## **Rediseño de programas y estructura programática presupuestaria.**

Como parte del proceso de configuración de un nuevo Plan Estratégico Institucional -PEI-, durante el año 2019 se ha venido trabajando en el rediseño de los procesos internos, así como en el rediseño de la estructura programática presupuestaria, esto último en conjunto con STAP, HACIENDA y MIDEPLAN. Como resultado de este proceso se ha logrado una primera aproximación y alineamiento entre la programación física (objetivos, indicadores y metas de producto) y la programación presupuestaria institucional (véanse los anexos con las tablas de 1 a 5, así como el Mapa conceptual que define los programas institucionales de ejecución física y sus contenidos).

El presupuesto especificado en las matrices y anexos de este documento POI 2020 está organizado con base en los acuerdos mencionados alrededor de una nueva estructura programática presupuestaria, la cual reconoce que la labor del INAMU se organiza en tres grandes programas presupuestarios:

**Programa 1. Actividades centrales**, el cual aglutina las tareas que son comunes a toda la institución y mediante subprogramas ligados a la Conducción Superior, el Soporte Administrativo (incluyendo la gestión de los recursos humanos), la Gestión de Tecnologías de información y comunicación y, los proyectos de inversión pública codificados e inscritos en el Banco de Proyectos de Inversión Pública de MIDEPLAN.

**Programa 2. Atención integral a las mujeres**- Este programa técnico contiene el conjunto de actividades dirigidas hacia las mujeres en su diversidad y sus actividades principales son la capacitación, la atención directa, información y orientación y, la promoción y divulgación de derechos.

**Programa 3. Incidencia y gestión en normativa y políticas públicas**- En este caso, las actividades del programa se centran en la asistencia técnica para: la formulación de propuestas de normativa y emisión de criterios jurídicos; la incidencia y gestión sobre políticas de instituciones y servicios públicos con tal de mejorar la atención a las mujeres y, el fortalecimiento de alianzas con actores estratégicos tales como organizaciones sociales y de mujeres y, con el sector empresarial, para ampliar la perspectiva de aplicación de los derechos humanos de las mujeres en estos espacios y, coadyuvar en conjunto, a la mejora continua del sector público bajo la perspectiva de género.

Desde el año 2019 y hasta el año 2030, el PEI-INAMU se ha fijado los siguientes objetivos de largo plazo, siguiendo la metodología adaptada de "Balance Score Card" (Cuadro de mando integral), a saber:

## **Objetivos Estratégicos Institucionales**

### **Perspectiva ciudadana:**

**Objetivo 1:** Promover el cambio cultural para la igualdad de derechos entre mujeres y hombres, mediante la generación de estrategias públicas y privadas de comunicación, información, educación y movilización.

**Objetivo 2:** Promover la corresponsabilidad social de los cuidados orientada a las personas en situaciones de dependencia y a las personas cuidadoras para procurar una distribución equitativa en las responsabilidades de cuidado y en el uso del tiempo.

**Objetivo 3:** Impulsar el acceso de las mujeres a los recursos productivos, al empleo decente y de calidad, mediante coordinaciones interinstitucionales e intersectorial que favorezcan el desarrollo de su autonomía económica

**Objetivo 4:** Propiciar la protección, prevención y atención de las mujeres frente a la violencia contra las mujeres en sus distintas manifestaciones, así como frente a otras formas de discriminación por razones de género.

**Objetivo 5:** Fortalecer a las mujeres diversas en su empoderamiento, liderazgo, autocuidado y bienestar; así como a organizaciones sociales, articulando iniciativas para el disfrute de su ciudadanía plena.

**Objetivo 6:** Promover el ejercicio y la defensa de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres en su diversidad.

### **Perspectiva de procesos internos**

**Objetivo 7:** Brindar oportunamente el soporte político-administrativo necesario para el impulso de los objetivos estratégicos institucionales.

**Objetivo 8:** Redefinir los procesos técnicos y administrativos institucionales que garanticen el cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales.

### **Perspectiva de crecimiento interno y tecnologías de comunicación**

**Objetivo 9:** Desarrollar Tecnologías de Información y comunicación de vanguardia que fomenten la eficiencia y eficacia de los servicios que brinda el INAMU a las mujeres.

**Objetivo 10:** Desarrollar una Política de Gestión de Talento Humano que permita la articulación de procesos internos de cara a un posicionamiento institucional positivo en el nivel nacional.

### **Perspectiva financiera**

**Objetivo 11:** Ejecutar los bienes y servicios institucionales mediante una óptima distribución de los recursos financieros correspondientes y, en cumplimiento con la normativa vigentes.

Las metas estratégicas programadas son medidas y analizadas mediante el reporte de cumplimiento de indicadores de resultado una vez al año, con el fin hacer adaptaciones que fuesen necesarias, reducir riesgos y, dar seguimiento al cumplimiento de objetivos.

### **ACCIONES VINCULADAS CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2022<sup>2</sup>**

Conviene destacar que el INAMU contribuye con su accionar cotidiano a dos Sectores gubernamentales, a saber:

1. El Sector Trabajo y Desarrollo Humano e inclusión social y
2. El Sector Seguridad Ciudadana y Justicia

Ambos sectores se incluyen como parte del Área de articulación estratégica de Seguridad Humana propuesta por el Gobierno Alvarado Quesada para el cuatrienio 2018-2022.

En ambos casos se han comprometido metas y recursos importantes que reflejan las prioridades institucionales. Los cuadros siguientes resumen estos compromisos del INAMU en el Plan Nacional de Desarrollo e Inversiones Públicas durante el año 2020.

---

<sup>2</sup> El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2022, al momento de elaboración de este POI 2019, se encuentra en elaboración por parte de MIDEPLAN. Lo contenido aquí son los acuerdos técnicos alcanzado por el INAMU en el marco de las negociaciones del Área de Articulación Estratégica de Seguridad Humana. Los avales correspondientes adjuntos a este documento son también preliminares y obedecen al PND 2015-2018.

**CUADRO No.1. INAMU. Compromisos en el PND-IP 2018-2030.**

Intervenciones estratégicas	Objetivo	Indicadores	Línea base	meta periodo	Presupuesto ESTIMADO inicial en 2018
<p>SECTOR TRABAJO, DESARROLLO HUMANO E INCLUSIÓN SOCIAL</p> <p>Programas articulados para el cumplimiento de los derechos humanos en el marco del desarrollo inclusivo y diverso, según los ODS N° 5, 8 y 10</p>	<p>Aumentar el número de personas beneficiarias con intervenciones públicas articuladas para el cumplimiento de los derechos humanos según enfoque de interseccionalidad</p>	<p>Número de personas beneficiadas de las intervenciones públicas articuladas, accesibles e inclusivas para la promoción y protección de los derechos humanos según sexo y región.</p>	<p>2017: 13.000</p>	<p>2019-2022: 40.000</p> <p>2019: 10.000</p> <p><b>2020: 10.000</b></p> <p>2021: 10.000</p> <p>2022: 10.000</p>	<p>600 millones</p> <p>FODESAF Producción y difusión de investigaciones y materiales especializados en género.</p>
<p>Políticas para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres -PIEG y de protección y prevención de la violencia contra las mujeres PLANOVI implementando en sus Planes de</p>	<p>Desarrollar programas y proyectos dirigidos hacia mujeres para el ejercicio efectivo de sus derechos en igualdad con los hombres, en un ambiente libre de violencia y de respeto a los derechos</p>	<p>Porcentaje de implementación de los programas y proyectos institucionales orientados hacia la igualdad en el Plan PIEG 2019-2022, según región.</p>	<p>Línea base 0%</p> <p>III Plan de la PIEG 2015-2018. (30 Instituciones ejecutoras)</p>	<p>2019-2022: 100%</p> <p>2019= 30%</p> <p><b>2020= 60%</b></p> <p>2021= 90%</p>	<p>14.903.7 Millones</p> <p>Fuente FODESAF Ley 7801, Cod.plan-PIEG.5-T-DAE-02</p>

Intervenciones estratégicas	Objetivo	Indicadores	Línea base	meta periodo	Presupuesto ESTIMADO inicial en 2018
acción 2019-2022 y en el marco del cumplimiento del ODS N°5	humanos y de inclusión. (Decretos Ejecutivos N°41115-MP-MCM y N°41240-MP-MCM)			2022= 100%	
		Porcentaje de programas y proyectos implementados o ejecutados orientados hacia la protección y prevención de la violencia contra las mujeres en todas sus formas, en el marco de la Política Nacional PLANOVI, según región.	20% Avance del Plan de Acción quinquenal I PLANOVI 2018-2022	100% (80% Plan de Acción quinquenal PLANOVI 2018-2022)  2019= 45% <b>2020= 65%</b>  2021= 80%  2022= 100%	3.365.6 Millones FODESAF-partida PLANOVI 5-T-AVI-01

Intervenciones estratégicas	Objetivo	Indicadores	Línea base	meta periodo	Presupuesto ESTIMADO inicial en 2018
Articulación de programas sociales selectivos para la atención básica y/o integral de los hogares en situación de pobreza i en el marco del ODS 1, fin de la pobreza.	Satisfacer las necesidades básicas de los hogares en situación de pobreza mediante la ejecución de programas sociales para superar la línea de pobreza con énfasis en jefatura femenina, en condición de violencia doméstica, personas con discapacidad, pueblos indígenas y edad.	Número de mujeres atendidas por el programa Avanzamos Mujeres según el registro de SINIRUBE. <b>a/</b>	2017: 10880	2019-2022: 40.000  2019: 10.000  <b>2020: 10.000</b>  2021: 10.000  2022: 10.000	INAMU 1.200 millones de colones  INAMU – FODESAF – Programa Avanzamos Mujeres  Código de programa T-05
SECTOR SEGURIDAD CIUDADANA  Estrategia Integral de Prevención para la Seguridad Pública: “Sembremos Seguridad”	Aumentar la cobertura de los programas de protección y seguimiento para mujeres víctimas de violencia machista y/o en alto riesgo de femicidio en el nivel local	Cantidad de cantones abordados, para aumentar la cobertura de protección y seguimiento para mujeres víctimas de violencia machista y/o en alto riesgo de femicidio	"2018: 16  Alajuelita, Desamparados, Pérez Zeledón, Golfito, San Vito, Corredores, Turrialba, Juan Viñas, Heredia, Limón, Puntarenas,	2019-2022: 14  2019:3  <b>2020:3</b>  2021:4  2022:4 "	FODESAF  N.D.

Intervenciones estratégicas	Objetivo	Indicadores	Línea base	meta periodo	Presupuesto ESTIMADO inicial en 2018
		en el nivel local.	Alajuela, Upala, La Cruz, Cañas y Santa Cruz)"		
		Cantidad de mujeres víctimas de violencia atendidas anualmente en CEAAM, KITS, CLAIS, DEFENSORIAS SOCIALES. <b>b/</b>	2018: 1622	2019-2022: 6 950  2019: 1.730  <b>2020: 1.730</b>  2021: 1.745  2022: 1.745	484.64 mill. De colones FODESAF

FUENTES: Unidad de planificación institucional con base en Oficios: INAMU-PE-507-09-2018 y el oficio INAMU-PE-498-09-2018. Ambos de la Presidencia Ejecutiva del INAMU

**NOTAS TÉCNICAS: a/ y b/** En ambos casos se tramitarán cambios ante MIDEPLAN vía ministro rector, con el fin de aumentar la meta originalmente pactada dada la ejecución histórica institucional.

De esta manera, todo el accionar del Programa Técnico del INAMU se encuentra vinculado con las metas establecidas en el PND-IP en los dos Sectores Gubernamentales que nos atañen y, obedecen a la perspectiva ciudadana, que es parte de nuestro Plan Estratégico Institucional. El PEI INAMU contribuye decididamente al cumplimiento de los ODS, especialmente al ODS 5: “Lograr el empoderamiento de las mujeres y las niñas al 2030”.

#### IV. CONTENIDO PROGRAMÁTICO DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL. Resumen

**CUADRO No.2. INAMU. RESUMEN PROGRAMÁTICO DEL PROGRAMA 1 ACTIVIDADES CENTRALES, SEGÚN PRODUCTO, INDICADOR, META Y PRESUPUESTO ESTIMADO 2020**

PRODUCTO	INDICADOR POI	META POI	PRESUPUESTO ESTIMADO (en millones de colones)
Apoyo Administrativo	(1.1.1) Porcentaje anual de ejecución del Plan de compras institucional	90%	¢599,72
Dirección del Programa	(1.1.2) Porcentaje de avance anual en la cartera de proyectos de inversión pública. Escala acumulativa: 2019= 10% 2020= 31% 2021= 50% 2022= 64%	31%	¢10 472, 41¢/
Conducción Superior del INAMU	(1.2.1) Porcentaje de cumplimiento del Plan Estratégico institucional PEI al 2022. Escala acumulativa: 2019= 10% Mapa de procesos	25%	¢373,00

PRODUCTO	INDICADOR POI	META POI	PRESUPUESTO ESTIMADO (en millones de colones)
	2020= 25% Marco táctico 2021= 75% Ejecutándose rediseño de procesos 2022= 100% Sistemas integrados Administrativo funcionando.		
Conducción Superior del INAMU	(1.5.1) Porcentaje anual de ejecución del presupuesto ordinario institucional, según dependencia	90%	¢2,50
Planificación, seguimiento y evaluación	(1.2.1) Porcentaje de cumplimiento del Plan Estratégico institucional PEI al 2022. Escala acumulativa: 2019= 10% Mapa de procesos 2020= 25% Marco táctico 2021= 75% Ejecutándose rediseño de procesos 2022= 100% Sistemas integrados Administrativo funcionando.	25%	¢22,00
Gestión de Tecnologías de información y comunicaciones Tics	(1.3.1) Porcentaje de cumplimiento del Plan Estratégico de Tecnologías e Información -PETI- vigente Escala: 2018=30% 2019=90% 2020=100%	100% Adquisición de equipos de computo 100% Adquisición de licenciamientos 100% Adquisiciones herramientas 100% Mantenimiento	¢667,40

PRODUCTO	INDICADOR POI	META POI	PRESUPUESTO ESTIMADO (en millones de colones)
Gestión del Recurso Humano	(1.4.1) Porcentaje de ejecución de la Política de Gestión del Talento Humano  Escala acumulativa: 2020= 25% Diseño y divulgación de la Política de Gestión del Talento Humano y Actualización del sistema SARI 2021= 25% Manuales y planes de capacitación rediseñados y operando 2022= 50% Planes plurianuales de capacitación y de mejora del clima en ejecución.	25%	ⱽ2 495,56b/

Fuente: Unidad de Planificación Institucional con base en programaciones para el año 2020 de todos los departamentos administrativos y unidades asesoras del INAMU, setiembre, 2019.

**NOTAS TÉCNICAS:**

**a/=** Incluye el TOTAL del monto proyectado y comprometido para toda la cartera de proyectos de infraestructura del INAMU al 2024. **b/=** incluye todas las remuneraciones del Programa 1 Actividades Centrales, proyectadas para el año 2020.

**CUADRO No.3 INAMU. RESUMEN PROGRAMÁTICO DEL PROGRAMA 2 ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES, SEGÚN PRODUCTO, INDICADOR, META Y PRESUPUESTO ESTIMADO 2020**

PRODUCTO	INDICADOR POI	META 2020	PRESUPUESTO ESTIMADO (en millones de colones)

Dirección del Programa 2	(1.4.1) Porcentaje anual de ejecución de la Política institucional de gestión del talento humano	25% a/	¢4 114,22
Prestación territorial del servicio (Capacitación a mujeres)	(2.1.1) Cantidad anual de mujeres capacitadas para la igualdad de género, erradicación de la violencia, la cultura machista y medidas de autoayuda, según edad, condición de discapacidad, región y zona urbano-rural	5 727	¢824,02
Prestación Territorial del servicio	(2.1.2) Número de mujeres atendidas por el Programa Avanzamos Mujeres, según el registro de SINIRUBE	11295	¢207,78

Atención Directa a mujeres	(2.2.2) Cantidad de mujeres que reciben servicios institucionales para la protección de sus derechos (obtienen información, orientación, referencias, asistencia psicológica, legal, coadyuvancias, incidencias, según edad, condición de discapacidad, región y zona urbano- rural)	11128	¢510,41
Atención Directa a mujeres	(2.2.2) Número de mujeres de organizaciones de la ESS (Economía Social Solidaria) con proyectos productivos que reciben asistencia técnica o financiamiento.	300	¢12, 85

Producción y divulgación sobre los derechos de las mujeres	(2.3.1) Cantidad anual de personas que reciben información y participan en encuentros, seminarios, foros, ferias y otras actividades masivas o abiertas, vinculadas con la promoción de derechos humanos y la no violencia hacia las mujeres; según sexo, edad, condición de discapacidad, región y zona urbano-rural.	34740	¢982,12
--	--	-------	---------

Fuente: Unidad de Planificación, con base en los planes y presupuestos para el año 2020, de todos los departamentos técnicos a setiembre 2019.

**Notas técnicas: a/** Este indicador aglutina el monto total de remuneraciones asignadas al Programa 2 Atención Integral de las Mujeres para el año 2020.

**CUADRO No.4 INAMU. RESUMEN PROGRAMÁTICO DEL  
PROGRAMA 3 INCIDENCIA Y GESTIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE NORMATIVA Y POLÍTICAS PÚBLICA  
FAVORABLES A LA PERSPECTIVA DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES, SEGÚN  
PRODUCTO, INDICADOR, META Y PRESUPUESTO ESTIMADO 2020**

<b>PRODUCTO</b>	<b>INDICADOR POI</b>	<b>META 2020</b>	<b>PRESUPUESTO ESTIMADO (en millones de colones)</b>
Dirección del Programa 3	(1.4.1) Porcentaje anual de ejecución de la Política institucional de gestión del talento humano	25%	¢469, 47 <sup>a</sup> /
Asistencia Técnica en normativa y legislación	(3.3.1) Cantidad y tipo de propuestas normativas elaboradas y gestionadas a favor de la igualdad de género y la erradicación de la violencia contra las mujeres y la cultura machista.	22 (incluye propuestas normativas y emisión de criterios a proyectos de ley)	¢0,0
Asistencia Técnica en políticas públicas	(3.2.1) Cantidad de instituciones o servicios públicos que recién asistencia técnica para la promoción de políticas, planes programas o acciones afirmativas vinculadas a la igualdad de género, la prevención y atención de violencia contra las mujeres y, la erradicación de la cultura machista, según región.	225	¢89,02

<b>PRODUCTO</b>	<b>INDICADOR POI</b>	<b>META 2020</b>	<b>PRESUPUESTO ESTIMADO (en millones de colones)</b>
Asistencia Técnica en políticas públicas	(3.2.2) Cantidad anual de personas funcionarias públicas capacitadas para la inclusión de la perspectiva de género en su institución	2119	¢3,58
Asistencia Técnica en políticas públicas	(3.2.3) Porcentaje de implementación de los programas y proyectos institucionales comprometidos en el plan de acción PIEG 2019-2022	60%	¢37,05
Asistencia Técnica en políticas públicas	(3.2.4) Porcentaje de implementación de los programas y proyectos institucionales para la protección y prevención de la violencia contra las mujeres (PLANOVI) 2019-2022	65%	¢0,50
Asistencia técnica para actores estratégicos	(3.4.1) Cantidad de empresas privadas que son asesoradas para la adopción de políticas empresariales y buenas prácticas para el reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres, según región	150	¢0,051

PRODUCTO	INDICADOR POI	META 2020	PRESUPUESTO ESTIMADO (en millones de colones)
Asistencia Técnica para actores estratégicos	(3.4.2) Cantidad y tipo de organizaciones políticas y sociales que reciben asistencia técnica para la incidencia política y el desarrollo de las acciones a favor de los derechos humanos de las mujeres, según región y cantón	155	¢9,31
Información y conocimiento especializado en derechos de las mujeres	(3.1.1) Cantidad de documentos derivados de procesos de producción de conocimiento sobre derechos humanos de las mujeres y brechas de género (I+D)	13	¢6,46

---

Fuente: Unidad de Planificación, con base en los planes y presupuestos para el año 2020, de todos los departamentos técnicos a setiembre 2019.

**Notas técnicas: a/** Este indicador aglutina el monto total de remuneraciones asignadas al Programa 3 Incidencia y gestión de normativa y políticas públicas para la igualdad y la no violencia contra las mujeres, para el año 2020.

## **V. JUSTIFICACIÓN DEL PLAN PRESUPUESTO 2020. PRINCIPALES PRODUCTOS Y SERVICIOS.**

El presupuesto inicial del Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU) aprobado internamente para el año 2020 corresponde a un monto de ₡21 904 006 071,00 millones de colones, distribuido entre el Programa 1 Actividades Centrales con ₡14 655 628 114 que corresponde al 66,8% del total programado; el Programa 2 Atención Integral a Mujeres con un monto ₡ 6 655 628 114, que representa un 30,2% del total y, Programa 3 Incidencia y Gestión de normativa y políticas públicas con ₡615 468 753 millones de colones, que representan cerca de un 2,8% del total programado respectivamente.

El Programa 1 Actividades centrales incluye el presupuesto de la Auditoría interna, así como lo presupuestado para el portafolio de proyectos de inversión pública inscritos y codificados en el Banco de Proyectos de inversión pública de MIDEPLAN, orientado a las construcciones nuevas y remodelaciones de las sedes del INAMU en todo el país, al 2024. El siguiente cuadro muestra el resumen presupuestario general para el año 2020 y los anexos lo detallan

		CUADRO Nº 6	
		PRESUPUESTO ORDINARIO EJERCICIO ECONÓMICO 2020	
RESUMEN GENERAL			
<b>INGRESOS:</b>			
Recursos provenientes de FODESAF	12 998 987 600,00		59,3%
Incorporación de superávit libre	8 905 018 471,00		40,7%
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>		<b>21 904 006 071,00</b>	<b>100,0%</b>
<b>EGRESOS:</b>			
Programa Actividades Centrales	14 632 909 204,00		66,8%
Programa Atención Integral a Mujeres	6 655 628 114,00		30,4%
Programa Incidencia y Gestión en Políticas Públicas y Normativa	615 468 753,00		2,8%
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>		<b>21 904 006 071,00</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: Unidad de Presupuesto, setiembre 2019.

Durante el año 2020 el INAMU priorizará su actividad en los siguientes servicios en alineamiento con sus objetivos estratégicos:

1.- **Atención integral a mujeres**, donde sobresalen los rubros presupuestarios que alimentan los procesos de capacitación en derechos humanos de las mujeres para la igualdad efectiva y la no violencia, así como los servicios de capacitación que se dará en Formación humana a mujeres en condiciones de pobreza mediante el Programa Avanzamos Mujeres, como parte de la Estrategia país Puente al Desarrollo.

La atención integral también implica la inversión de recursos importantes en la atención directa, las coadyuvancias, la información, orientación y referencia a mujeres víctimas de violencia, así como a aquellas a quienes se les han violentado algunos derechos y requieren orientación especial. Por otra parte, el otorgamiento de fondos para mujeres con proyectos de emprendedurismo y empresariedad mediante concursos FOMUJERES, conforma un cúmulo importante de recursos asignados en la atención integral para el año 2020.

**2.- Incidencia y gestión en normativa y políticas públicas.** En este caso, el esfuerzo institucional se enfoca en otorgar y dotar de recursos los siguientes servicios, a saber: a) Asistencia técnica en normativa y gestión de propuestas de ley y formulación de criterios jurídicos que aseguren el resguardo de los derechos humanos de las mujeres en los marcos jurídicos en discusión; b) Destaca por su importancia estratégica el presupuesto dedicado al seguimiento de compromisos del resto de instituciones del Estado costarricense inscritos en el plan de acción de la Política Nacional para la Igualdad efectiva entre mujeres y hombres -PIEG- y, la Política Nacional para la prevención, atención y protección contra la violencia hacia las mujeres de todas las edades; PLANOVI, ambos compromisos inscritos en el PND-IP como se ha indicado más arriba. c) Importantes esfuerzos de nuestro personal y con recursos presupuestados en 2020, lo constituye la prioridad institucional por atender y asesorar a mujeres organizadas en grupos sociales, políticos o económicos, con tal de procurar una incidencia conjunta como actores sociales estratégicos a favor de la igualdad y la no violencia contra las mujeres en el ámbito nacional. En igual situación se encuentra la prioridad del INAMU por ofrecer asistencia técnica con perspectiva de género a empresas privadas en varias partes del país, bajo la estrategia de Sistemas de Gestión para la Igualdad de Género -SIGIG- así como la promoción de reconocimientos de buenas prácticas para la igualdad entre mujeres y hombres en el mundo de lo privado y público.

**3.- Actividades de soporte administrativo y conducción superior del INAMU.** El mayor conjunto de recursos presupuestados para el año 2020 y derivados del superávit comprometido, se encuentra bajo este conjunto de actividades de soporte. Se trata de la cartera de proyectos de capital fijo que durante el año 2020 pretende avanzar en torno al diseño y construcción de un importante porcentaje de infraestructura institucional sostenible y propia, tanto en el caso del Edificio Sede Central INAMU, así como, poder avanzar en paralelo para la dotación de sedes regionales INAMU en el Caribe y en el Pacífico Central, así como, completar el proceso de remodelaciones y construcción de mejora en el Centro de Atención y Albergue a Mujeres, sus hijos e hijas -CEAAM-, ubicado también en la región Caribe.

Por otro lado, en el caso de la conducción superior institucional, se asignó un importante presupuesto a la modernización de sistemas informáticos integrados de planificación, presupuesto y contabilidad en consonancia con mejoras en los procesos de trabajo avanzadas durante el año 2019 y que pretenden dar agilidad a la gestión administrativa y mejorar la eficacia y calidad de los servicios públicos que ofrecemos.

## **VI. ANEXOS**

1. Matriz de Articulación Plan-Presupuesto Sector Desarrollo Humano e Inclusión Social 2018-2022
  2. Aval de ministro rector del Sector Desarrollo Humano e Inclusión Social
  3. Matriz de Articulación Plan-Presupuesto Sector Seguridad Ciudadana y Justicia 2018-2022
  4. Aval de ministro rector del Sector Seguridad Ciudadana y Justicia.
  5. Certificación de MIDEPLAN de la Cartera de proyectos de inversión pública inscrita por INAMU en el Banco de Proyectos de Inversión Pública.
  6. Presupuesto ordinario 2020 y cuadros derivados
  7. Certificación de la Unidad de Planificación sobre la elaboración del Plan-Presupuesto 2020.
  8. Tabla No. 5 resumen de la Estructura Programática Presupuestaria del INAMU para el año 2020.
-